



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/22933
13 de agosto de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

**NOTA VERBAL DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 1991 DIRIGIDA AL
SECRETARIO GENERAL POR LA MISION PERMANENTE DEL SUDAN
ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

La Misión Permanente de la República del Sudán ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas, y en relación con la nota SCPC/7/91 (4-1) del Secretario General, de fecha 3 de julio de 1991, relativa a la resolución 700 (1991), aprobada por el Consejo de Seguridad en su 2994a. sesión, celebrada el 17 de junio de 1991, tiene el honor de declarar que, incluso antes de que el Consejo de Seguridad aprobara la resolución 700 (1991), el Gobierno de la República del Sudán ya cumplía a cabalidad la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad. Tras recibir la mencionada comunicación del Secretario General, y en relación con los párrafos 2, 3, 4 y 5 de la resolución 700 (1991) del Consejo de Seguridad, la República del Sudán desea ratificar que cumple a cabalidad las resoluciones 687 (1991) y 700 (1991) del Consejo de Seguridad.
